

BASE:

Este periódico se publica todos los días menos los festivos, repartiendo además, gratis una edición a los obreros.
Oficinas: Cádiz, 1176
Talleres, en la misma casa.

LA INFORMACION

PARA LOS OBREROS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

SUSCRIPCION

En Cádiz, al mes, Ptas. 1'50
Provincias, trimestre « 5'00
Número del día 10 céntimos
Anuncios a precios módicos, con extensa circulación, por insertarse en las ediciones que en general más se reparten gratis.

Libertad de imprenta

¿Quién duda que la imprenta debe ser libre?

¿Quién puede combatir la absoluta libertad del pensamiento?

¿Quién puede decir que existe una sola tendencia política que se muestre enemiga de esta aspiración, tan noble, tan grande y tan digna de todos los elogios?

Lo que pasa en este particular y lo que tiene que producir desde luego diferencias de apreciaciones y de criterios es la manera de juzgar la libertad de imprenta.

Todo el mundo tiene el derecho de exponer libremente sus opiniones.

¿Quién lo duda!

Pero dentro de esa libertad; dentro de ese criterio caben multitud de distingos.

En primer término no puede haber ningún ser que piense con madurez, con reflexión y con juicio que entienda que la libertad de la imprenta permite que se estampe barbaridades y que se zahieran a los individuos.

Ha sido y es la prensa manantial fecundo para la ilustración popular; nadie puede negar, lo augusto de su misión, si esta se encamina al bien; así como tampoco nadie puede combatir sus trabajos en pro de la cultura general.

La prensa es una voz que habla a todos, a chicos y grandes, a poderosos y a magnates.

Muchos son en este mundo los que hablan; muchos los que emplean el verbo de la palabra para el bien; pero no puede negarse que hay también quienes al mal dedican sus esfuerzos.

Por tal causa se impone y es necesario de todo punto que la libertad de la imprenta, como la libertad individual, como todas las libertades, se apliquen única y exclusivamente al bien, que de otra manera, la libertad, como hemos dicho muchas veces, dedicada a un libertinaje y la alta misión de la prensa a licada a la difamación y al escándalo se prostituye y se hunde.

Los Presupuestos para 1917

La división del Presupuesto en ordinario y extraordinario es realmente un juego malabar, que no tiene más objeto que desfigurar los verdaderos gastos, y que aparezca un «superavit», cuando realmente resulta un «déficit».

Los gastos del Presupuesto ordinario para 1917, aún cifrados con notoria deficiencia, se fijan en 1.325.934.000 pesetas.

Pero como se elevan en el extraordinario, para el propio año, a 291.354.000 pesetas, resulta que el verdadero gasto entre ambos Presupuestos, es decir, lo que pagará el país, asciende a 1.617.288 pesetas.

Y como los ingresos se calculan en 1.421.369.000 pesetas, al comparar esta cifra con la de los gastos, resulta que

éstos exceden de aqué los en 195.919.000 pesetas.

Este, pues, será el «déficit», en lugar de los 95.434.000 pesetas que se consiguan en el papel como «superavit» en el Presupuesto ordinario, por hacer caso omiso de los gastos del extraordinario, que se llama así por denominarlo de algún modo.

Esa es la verdad, que no puede encubrirse con eufemismos.

En estas horas, que el Sr. Alba quiere que sean de sinceridad económica, ¿no hubiera sido preferible decirle al país las cosas claras, así en lo que se va a gastar, como acerca de los ingresos efectivos con que se cuenta para ello?

Los aumentos que se supone han de producir en el año próximo las reformas tributarias, vienen calculados en pesetas 105.775.000 por los conceptos siguientes:

En la contribución sobre la riqueza rústica, por las cuotas impuestas a las dehesas dedicadas a reses bravas y revisión de algunas exenciones, 125.000 pesetas.

En la urbana, por el aumento de gravamen a los solares y a los que habitan en casa propia, y revisión de las exenciones, dos millones de pesetas.

En el impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, por los aumentos que se hacen, calculase un mayor ingreso de seis millones de pesetas, si bien se espera obtener nueve millones en los años sucesivos.

En el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, por el recargo que se establece en varios conceptos y el aumento en la cuantía y escala progresional del gravamen en las sucesiones hereditarias, cuatro millones, que después, en años sucesivos, se elevarán a ocho.

Del aumento del 50 por 100 que se establece en el impuesto sobre Grandezas y títulos, se calcula obtener 450.000 pesetas.

Pero como se sacarán menos títulos, este aumento será ilusorio.

Por el restablecimiento de los derechos rebajados en los transportes terrestres y marítimos, se calcula un aumento de cuatro millones y medio.

El aumento de cinco pesetas por cada cien kilogramos en el impuesto sobre azúcares, supónese que producirá al Tesoro seis millones de pesetas más.

De la reforma del Timbre se piensa obtener, por lo pronto, 11 1/2 millones de pesetas.

Tales son los aumentos de gravamen que se hacen.

La reforma proyectada en el arrendamiento de Tabacos, como si pudiera hacerse en el acto, créase que producirá cuatro millones en el año 1917, y más en los sucesivos.

Por el arrendamiento de la fabricación y venta de las cerillas fosfóricas se fija un aumento de medio millón de pesetas.

Del monopolio de los Explosivos, re-

vertido al Estado, se fija el aumento por un semestre en 2.200.000 pesetas.

Por la elevación de los derechos sobre el alcohol y la cerveza, y el establecimiento del monopolio, se espera que, de 15.400.000 pesetas que produce actualmente, se llegará al rendimiento de 66 y 1/2 millones.

Pero como en el año inmediato no podrá obtenerse el máximo, sino sólo pesetas 49.900.000—ni siquiera cifra redonda—, el aumento de ingresos en el mismo se fija en 34 1/2 millones.

Esto nos recuerda el famoso ensayo del señor Puigcerver, en el año 1888, al crearse el impuesto, cuyo rendimiento se evaluó en 46 millones, y sólo produjo 11 1/2.

Por último, del impuesto sobre los beneficios extraordinarios por la guerra se estima que, por los obtenidos en los tres años de 1915, 1916 y 1917, se lograrán 30 millones de pesetas.

Este cálculo de hecho se halla ya rectificado, puesto que se ha suprimido la injusta retroactividad del tributo al año de 1915.

No puede admitirse el supuesto de que se aprueben todos los aumentos propuestos, y menos antes de fin de año, por lo cual es una ilusión contar con los 105 1/2 millones en que se evalúan.

Además, pesa sobre la propiedad territorial, en el orden fiscal, otra amenaza: la de que a la terminación del Catastro en diez años, tendrá que pagar cien millones de pesetas anuales más que ahora: 85 millones por rústica y 15 por urbana; aumento que se irá exigiendo en la parte correspondiente en cada año, a manera que avancen dichos trabajos.

La sinceridad de la obra económica no aparece, por lo tanto, por parte alguna.

Es un Presupuesto dotado en el papel, indotado en la realidad.

El señor Alba es el primer convencido de ello, y de ahí la prelación que da a todos sus proyectos, y sobre todo al Presupuesto extraordinario sobre el ordinario.

El mes de Octubre avanza, sin embargo, y es muy posible que la realidad acabe por imponerse.

(De «La Epoca».)

Muerto ilustre

El fallecimiento del ministro de Gracia y Justicia D. Antonio Barroso.—Notas biográficas.

La carrera parlamentaria de Barroso data de 1886, en que por vez primera fué elegido diputado por Córdoba, a la que sin interrupción ha representado desde entonces.

Jefe de las fuerzas liberales de aquella provincia, no existe en ella, y sobre todo en la capital andaluza, mejora alguna que no se deba al esfuerzo del señor Barroso.

Fué su primer cargo público el de di-

rector general de Prisiones, para el que fué nombrado en 1892.

Tres años más tarde ocupó la Dirección general de Correos y Telégrafos, puesto que nuevamente le fué confiado en 1899.

Nombrado en 1901 gobernador civil de Madrid, y en 1905 subsecretario de Gracia y Justicia, pasó a regir este departamento, y dos años después el de Instrucción pública.

Durante tres meses de 1911 estuvo encargado de dos carteras: la de Gracia y Justicia y la de Gobernación.

Ministro de este ramo hasta Enero del 13, dió la prueba más saliente de serenidad y clarividencia con motivo de una grave y famosa huelga ferroviaria.

Por tercera vez ocupó el ministerio de Gracia y Justicia en aquel mismo año, y a idénticas funciones estaba consagrado al perder la existencia.

Poseía grandes cruces de la Legión de Honor, Danegraff, de Dinamarca, Concepción de Villaviciosa, de Portugal, y Medjidie, de Turquía.

Don Antonio Barroso no había cumplido aún sesenta y dos años, pues nació en Córdoba el 25 de Octubre de 1854, y hallábase en la plenitud de sus facultades.

Honores póstumos

San Sebastián, 8.

El subsecretario de Gobernación conferenció por teléfono con el gobernador civil, por encargo del Presidente del Consejo, comunicándole que, previa consulta con el Rey, el Gobierno ha decidido, en vista de los precedentes de ministros fallecidos en el ejercicio del cargo, entre ellos el duque de Almodóvar y el señor Sánchez Bustillo, que se concedieran al cadáver del Sr. Barroso honores de capitán general con mando en plaza.

Consultado Su Majestad el Rey, autorizó la publicación del correspondiente decreto.

Además encargó que se participara al Presidente del Consejo que había designado al infante don Fernando para que le represente en el acto del entierro.

Se dió también conocimiento al Rey de la decisión del Gobierno de que lleguen aquí mañana, en el primer expreso, los ministros de Instrucción pública, Fomento y Guerra, y el presidente del Senado para asistir al entierro y dar cuenta del fallecimiento en las sesiones de las Cámaras el próximo martes, para levantar las sesiones, en señal de duelo.

Hoy se publicará el decreto de concesión de honores.

Habíase acordado que los funerales fueran mañana, a las once de la mañana; pero a fin de dar tiempo a que los ministros puedan ponerse el uniforme, se consultará con el párroco de San Vicente para demorar el fúnebre acto hasta las doce.

Servicios de la Guardia civil

En Medina Sidonia detuvo la benemérita a once individuos que se encontraban jugando a lo prohibido, en una taberna de la calle de Tancos.

Entre los detenidos figura el dueño de establecimiento.

En Setenil recogió la expresada fuerza una yegua negra algo canosa, de 8 años, herrada de las cuatro patas, la cual estaba abandonada en la dehesa llamada «Barroso».

La benemérita del puesto de San José en comunicación que dirige al Sr. Gobernador civil expone, que prestando el servicio de vigilancia en la carretera general, en la revuelta de la Cortadura encontraron cinco ovejas arrolladas y muertas, creyéndose este suceso debido al paso del tren.

También se encontraron dos con vida y otra herida.

No habiendo por aquellos alrededores persona alguna que pudiera dar razón de aquel ganado; se ordenó quedara un guardia a la custodia de aquel ganado, hasta hacer el atestado correspondiente después de las averiguaciones consiguientes.

Agrega que dos horas después, se presentó el paisano que dijo llamarse Juan Molina Rodríguez, natural de San Fernando y con domicilio en Cádiz, muralla de San Roque núm 7, manifestando que él era el encargado de custodiar el ganado ya referido, propiedad de don Francisco García, que habita Plaza de Isabel II.

Que con motivo de haber tenido que llevar al Matadero por orden de su patrono unos machos, dejó las ovejas en el foso del Castillo y se refiere que al verse solas, salieron de aquel lugar apacantando, en la vía, siendo arrolladas por el tren corto de San Fernando.

A las 10 y 40 del día 7, según comunica la benemérita del puesto de San José, en el sitio conocido por Torregorda, el que dijo llamarse Diego Galín Pantoja, natural de Paterna y vecino de San Fernando, empleado de la Compañía de Tranvías, al montar en el coche motor núm. 9 se le fueron los pies y fué enganchado y arrastrado por el vehículo, unos 20 metros, causándose heridas en ambas rodillas.

Fuó trasladado a la Casa de Socorro de Extramuros, diagnosticando el facultativo que sufrió dos heridas contusas en ambas rodillas y rozaduras.

La fiesta del día 12

Hoý quedará colocada en la fachada de San Felipe la lápida conmemorativa de la creación de la cruz de San Fernando, que será descubierta pasado mañana.

En la orden de la plaza de hoy figura la distribución y fuerzas que concurrirán a dicho acto.

El Dr. D. Marcos Avellaneda llegará mañana de Madrid.

Por mayordomía comenzó ayer la colocación de las dos tribunas que ocuparán las autoridades y Cuerpo consular.

También colocaron numerosas sillas

Se piensa en entoldar la pequeña plaza de San Felipe, al objeto de evitar las molestias del sol.

NOTICIAS DIVERSAS

Continúa padeciendo fiebres la angelical niña Encarnación García de Cosío y Topalda, hija de nuestro querido amigo don José.

Pedimos a Dios el alivio más completo de la simpática enfermita.

Según nos dicen, parece que nuestro particular amigo el D. Manuel García Noguerol ha de pasar una temporada en Granada, tan pronto como sean aprobados los presupuestos municipales.

Duraete el corriente mes actúan como adjuntos en los Tribunales Municipales de escapital, los siguientes señores:

- Distrito de San Antonio: Ilustrísimo Sr. D. José García de Cosío y D. Rafael de Luege.

Distrito de Santa Cruz: D. José Rodríguez Fernández y D. Isidoro Damínguez.

El Ayuntamiento de Ceuta remite a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial», extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de Septiembre y distribución de fondos para el presente mes.

La Comandancia de Marina y Capitanía del puerto de Ceuta, hace saber por edicto que se encuentra vacante la plaza de asesor de Marina de aquella.

Los que deseen desempeñarlas pueden solicitarla del Sr. Ministro de Marina por conducto de la expresada Capitanía.

El plazo de admisión de solicitudes es el de 30 días.

Se reunió ayer tarde la Comisión municipal de fiestas, tratando de diferentes asuntos.

Agradecemos mucho, por tratarse de nuestro distinguido corresponsal en San Fernando, el siguiente B. L. M. que ha recibido del Centro Obrero de dicha vecina población:

El Presidente y Junta Directiva del Centro Obrero de San Fernando besa la mano al Sr. Corresponsal del DIARIO CONSERVADOR, y tiene el honor de comunicarle que por acuerdo de Junta directiva, se le dió un voto de gracias, haciéndolo así constar en acta, por los artículos publicados con motivo del reparto de premios celebrado en el Teatro de las Cortes.

Rafael Vila Ontón, aprovecha esta ocasión para ofrecerle su respeto y consideración más distinguida.

San Fernando 7 de octubre de 1916.

Navegación:
Vapores correos de la Campaña Transatlántica:

El «Alfonso XIII» llegó el sábado 7 a Ferrol.

El «Isla de Panay» salió el sábado 7 a New York.

El «Manuel Calvo» llegó el sábado 7 a Barcelona.

Esta tarde, a las cinco, se reunirá en Gobierno il, la Junta provincial de Primera Enseñanza.

**SIMPLES
SANOS Y
SEGUROS**

LAS PÍLDORAS obran casi mágicamente sobre el Hígado, los intestinos y los Riñones, limpiando el sistema de toda clase de impurezas. Esto lo hacen tan suavemente y á la vez con tanta eficacia, que las funciones son regularizadas sin ningún dolor ni desorden desagradable. Las Pildoras son inapreciables para las mujeres.

Las PILDORAS y el UNGUENTO de HOLLOWAY dan buena salud forzosamente

EL UNGÜENTO tiene asombrosas facultades sanativas y cura rápida y permanentemente Heridas inveteradas, Escoriaciones molestas, Ulceras y toda clase de Erupciones de la piel. Aplicado en combinación con las Pildoras merece completa confianza su acción curativa en los casos más graves, así como en las afecciones de la Garganta y del Pecho.

**PREMIADOS
DE POLO
A POLO**



**Pequeño
CATARRO,
peligro gravísimo...**

El resfriamiento, la humedad, una simple corriente de aire, es la causa de un **pequeño catarro**, que muy á menudo se deja de cuidar, y vuelve enseguida en **bronquitis crónica, en catarro, asma ó tuberculosis**. Es por este motivo que debe Vd. quitar radicalmente el primer síntoma tomando el

PECTORAL RICHELET

(Sin Azucar ni Alcohol)

que por su maravilloso resultado hace desaparecer inmediatamente la **evacuación nasal**, la **tos**, la **opresión** y la **irritación de la garganta**, sin cansar el **estómago** puesto que **no contiene ni azucar ni alcohol**.

SU CONSTIPADO SERÁ CURADO RADICALMENTE EN 24 HORAS

Precio: 4 pesetas.

De venta en todas las Droguerías y principales Boticas de España.

Laboratorio: **L. RICHELET**
Rue Gambetta, 13, SEDAN (Francia)

Depositarío general para toda España:
D. FRANCISCO LOYARTE, Calle Loyola, 9, SAN SEBASTIAN

Mañana celebrará sesión la Comisión permanente de Sanidad para despachar asuntos trámite.

En la prisión de Cádiz han ingresado los penados Manuel Iglesias Expósito y Antonio Pérez Rodríguez.

Ha cesado en esta capital en el cargo de vigilante de segunda clase por traslado a Coledo, D. Eusebio Antonio, Rodríguez Alonso.

Visitaron ayer al señor gobernador civil, los siguientes señores:

Don José Urrutia, don Antonio Pérez Barbadillo, don Ricardo Solier, don Arturo Gallego, don Ruperto Escobar y don Antonio Ballesteros.

El viernes próximo se reunirá la Jun-

ta de procesiones de Semana Santa, para la aprobación de cuentas y tratar otros asuntos.

Pildoras y Unguentos de Holloway.—Resfriados, toses, difteria, bronquitis.—Estos remedios son infalibles para las enfermedades pectorales, las cuales descuidadas concluyen frecuentemente por convertirse en asma crónica ó en consunción. El Unguento Holloway bien frotado en el pecho ó la espalda se introduce por los poros del cutis, es llevado directamente á los pulmones y una vez allí repele todas las impurezas. Toda la sangre del cuerpo pasa constantemente por los pulmones, circunstancia que explica la razón de que dicho medicamento cuando una vez ha llegado al órgano en cuestión, neutraliza ó expelle del sistema, pronta, completa y permanentemente toda partícula morbosa. Estas purificaciones verificadas eficazmente por el Unguento y las Pildoras de Holloway y la sangre que ellas limpian circulando por todas las partes del cuerpo hacen que se comunique á éstas últimas las influencias benéficas de las mencionadas medicinas.